

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría No.		02-24
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		05	06	2024

Informe	<input type="checkbox"/> Preliminar	<input checked="" type="checkbox"/> Final
----------------	-------------------------------------	---

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	<input checked="" type="checkbox"/> Auditoría	<input type="checkbox"/> Seguimiento
Procesos auditado /Evaluado	Gestión Financiera y Presupuestal	
Auditor líder	Alberto Castiblanco Bedoya	Equipo Auditor Yeimy Paola Niño Castañeda
Responsable del proceso, dependencia, área o actividad auditada /evaluada	Maricela Oyola Martínez – Subdirectora Administrativa y Financiera	

2. OBJETIVO

Evaluar la gestión y verificar el cumplimiento de las normas, estándares de calidad, procedimientos, lineamientos internos, planes y demás documentos asociados al Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.

3. ALCANCE

Se verificará el cumplimiento de las normas legales vigentes, políticas, protocolos, procedimientos, guías, manuales e instructivos a observar en el desarrollo del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 29 de febrero de 2024.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Se revisa la versión 07 del documento caracterización del proceso Gestión Financiera y presupuestal código GFP-cp-01 vigente desde: abril de 2019, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad en la siguiente ruta: Transparencia / 3. Estructura Orgánica y talento Humano / 2. Mapa de procesos / Procesos de apoyo / Gestión Financiera y Presupuestal / 1. Caracterización del proceso.

https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapaprosesos/archivos/financiera/Caracterizacion_GFP.pdf

En el formato de este documento se relacionan las interacciones que tiene el proceso de Gestión Financiera y Presupuestal a través de las columnas denominadas "Proveedor (interno / externo)", "Cliente y/o usuario (interno / externo)" e "insumos", sin embargo, en 4 de 16 actividades definidas en el del proceso no se evidencia registro de proveedor (interno / externo), así mismo, en 2 de 16 actividades no se evidencian los insumos requeridos para efectuar las actividades y en 4 de 16 actividades no se identifica los clientes y/o usuarios.

Por otra parte, se observó que la caracterización publicada en la página web de la entidad sin actualización desde abril de 2019 no se encuentra firmada.

Ver Anexo No. 1.

Es de aclarar que dicha situación ya había sido informada en el informe 02-23 del 28 de junio de 2023 denominado "Informe de Auditoría Gestión Financiera y Presupuestal", por cuanto durante esta vigencia la situación se reitera.

4.2 NORMOGRAMA DEL PROCESO

Se revisa el documento denominado Normograma Versión 14 de Junio de 2022 publicado en la página web en la siguiente ruta: Transparencia / 3. Estructura Orgánica y talento Humano / 2. Mapa de procesos / Procesos de apoyo / Gestión Financiera y Presupuestal / 3. Normograma.

https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapaprosesos/archivos/financiera/Normograma_GFP.pdf

En este documento se relaciona un listado de 71 normas aplicables al proceso de las cuales se identificó mediante la auditoría que falta incluir normatividad aplicable al proceso así: una (1) Resolución de la Entidad y tres (3) Resoluciones de la Contaduría General de la Nación aplicables al proceso, por lo cual se recomienda efectuar la actualización y revisión al Normograma.

Normatividad COPNIA

- RESOLUCIÓN NACIONAL R2023042776 26 octubre de 2023: Por medio de la cual se aprueba y liquida el presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, para la vigencia fiscal 2024 y se fija el valor de las tarifas para los trámites que realiza en la entidad.

Normatividad Contaduría General de la Nación

- RESOLUCIÓN 261 DE 2023 CGN: Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública
- RESOLUCIÓN 285 DE 2023 CGN: Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- RESOLUCIÓN 411 DE 2023 CGN: Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016

4.3 INDICADORES DEL PROCESO

Se verifican los resultados reportados por el proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, durante el periodo del alcance de la auditoría, los cuales fueron reportados ante el comité institucional de gestión y desempeño, donde se evidencia seguimiento a los indicadores de gestión así:

- I trimestre 2023

Cumplimiento del presupuesto de ingresos (Recaudo): 22.44%

Cumplimiento de la meta de ingresos por periodo: 93%

Cumplimiento del presupuesto de apropiaciones (gastos): 20.01%

Cumplimiento de la meta de apropiaciones (gastos) por periodo: 91.3%

- II trimestre 2023

Cumplimiento del presupuesto de ingresos (Recaudo): 49.1%

Cumplimiento de la meta de ingresos por periodo: 121%

Cumplimiento del presupuesto de apropiaciones (gastos): 41.6%

Cumplimiento de la meta de apropiaciones (gastos) por periodo: 82.6%

- III trimestre 2023

Cumplimiento del presupuesto de ingresos (Recaudo): 73.1%
 Cumplimiento de la meta de ingresos por periodo: 92%
 Cumplimiento del presupuesto de apropiaciones (gastos): 62.4%
 Cumplimiento de la meta de apropiaciones (gastos) por periodo: 74.4%

- IV trimestre 2023

Cumplimiento del presupuesto de ingresos (Recaudo): 100.6%
 Cumplimiento de la meta de ingresos por periodo: 98%
 Cumplimiento del presupuesto de apropiaciones (gastos): 84.9%
 Cumplimiento de la meta de apropiaciones (gastos) por periodo: 94.0%

En Acta 10 de 24 y 25 de abril de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se mencionó que frente a la meta del recaudo de ingresos para el I trimestre de la vigencia influyó la disminución de la matriculación, así como, se hace precisión sobre incremento de ingresos debido a los conceptos de recursos de capital por el incremento en las tasas de intermediación.

4.1 DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proceso de Gestión Financiera y Presupuestal cuenta con (2) manuales y (12) procedimientos publicados en el mapa de procesos, de los cuales para efectos de la presente auditoría se revisaron los siguientes:

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
1	Procedimiento de Programación del Presupuesto	GP-pr-01	7
2	Procedimiento de Modificación Presupuestal	GP-pr-03	5
3	Procedimiento de Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto	GP-pr-04	5 y 6
4	Procedimiento de Generación de Cadena Presupuestal	GP-pr-02	4
5	Cuentas por Pagar	CB-pr-01	2 y 3
6	Procedimiento de actualización de cuentas	CB-pr-03	1
7	Procedimiento de cuentas	CB-pr-05	1 y 2

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
	recíprocas		
8	Procedimiento de conciliaciones bancarias	CB-pr-04	3
9	Procedimiento de caja menor	CB-pr-02	11
10	Procedimiento de devolución de dinero	TS-pr-03	5
11	Procedimiento de Pago a Terceros	TS-pr-02	6
12	Procedimiento de Ingresos	TS-pr-01	3 y 4

4.1.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

Para la vigencia 2023, el presupuesto de ingresos de la Entidad presentó un recaudo acumulado de \$ 26.879.068.792 como se presenta a continuación:

MES	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	COMPROMISOS vs APROPIACIÓN	OBLIGACIONES vs APROPIACIÓN	COMPROMISOS vs OBLIGACIONES	PAGOS	PAGOS vs OBLIGACIONES
ENERO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 2.039.234.270,69	\$ 1.475.576.184,22	7,28%	5,27%	72%	\$ 1.183.675.520,22	80%
FEBRERO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 4.144.114.719,25	\$ 2.683.969.916,14	14,80%	9,59%	65%	\$ 2.362.091.830,14	88%
MARZO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 5.625.732.734,59	\$ 4.039.563.641,77	20,09%	14,43%	72%	\$ 4.034.399.491,77	100%
ABRIL	\$ 27.998.402.627,00	\$ 7.725.385.665,46	\$ 5.462.720.619,20	27,59%	19,51%	71%	\$ 4.988.916.481,21	91%
MAYO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 9.328.748.973,17	\$ 6.915.692.090,33	33,32%	24,70%	74%	\$ 6.430.538.749,72	93%
JUNIO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 11.635.881.327,65	\$ 9.255.196.074,30	41,56%	33,06%	80%	\$ 9.046.166.133,56	98%
JULIO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 13.647.663.724,00	\$ 11.435.408.392,60	48,74%	40,84%	84%	\$ 10.948.561.835,80	96%
AGOSTO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 15.422.137.139,30	\$ 13.425.338.068,60	55,08%	47,95%	87%	\$ 12.597.911.022,90	94%
SEPTIEMBRE	\$ 27.998.402.627,00	\$ 17.465.959.072,62	\$ 15.180.999.308,83	62,38%	54,22%	87%	\$ 14.712.408.730,82	97%
OCTUBRE	\$ 27.998.402.627,00	\$ 19.135.866.276,87	\$ 17.026.860.082,01	68,35%	60,81%	89%	\$ 16.502.502.906,01	97%
NOVIEMBRE	\$ 27.998.402.627,00	\$ 20.965.400.466,68	\$ 19.023.428.711,26	74,88%	67,94%	91%	\$ 18.705.160.907,15	98%
DICIEMBRE	\$ 27.998.402.627,00	\$ 23.782.949.761,42	\$ 22.021.031.940,92	84,94%	78,65%	93%	\$ 21.938.291.065,92	100%

Para la vigencia 2023, la ejecución de gastos fue del 84, 94 % sobre el presupuesto apropiado, así:



INFORME DE AUDITORIA

Auditoría No.

02-24

Fecha del informe

Día

Mes

Año

05

06

2024

MES	RENTAS PROGRAMADAS	RECAUDO PROYECTADO	RECAUDO	% RECAUDO vs RECAUDO PROYECTADO	RECAUDO ACUMULADO	%
ENERO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 26.727.009.279,00	\$ 1.968.646.408,26	7,4%		
FEBRERO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 26.727.009.279,00	\$ 1.887.904.626,82	7,1%	\$ 3.856.551.035,08	14,4%
MARZO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 26.727.009.279,00	\$ 2.138.527.487,24	8,0%	\$ 5.995.078.522,32	22,4%
ABRIL	\$ 27.998.402.627,00	\$ 26.727.009.279,00	\$ 2.383.767.956,27	8,9%	\$ 8.378.846.478,59	31,3%
MAYO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 26.727.009.279,00	\$ 2.502.019.929,54	9,4%	\$ 10.880.866.408,13	40,7%
JUNIO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 26.727.009.279,00	\$ 2.247.860.355,59	8,4%	\$ 13.128.726.763,72	49,1%
JULIO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 26.727.009.279,00	\$ 2.227.173.149,00	8,3%	\$ 15.355.899.912,72	57,5%
AGOSTO	\$ 27.998.402.627,00	\$ 26.727.009.279,00	\$ 1.915.576.769,07	7,2%	\$ 17.271.476.681,79	64,6%
SEPTIEMBRE	\$ 27.998.402.627,00	\$ 26.727.009.279,00	\$ 2.257.476.087,09	8,4%	\$ 19.528.952.768,88	73,1%
OCTUBRE	\$ 27.998.402.627,00	\$ 26.727.009.279,00	\$ 2.507.433.761,31	9,4%	\$ 22.036.386.530,19	82,4%
NOVIEMBRE	\$ 27.998.402.627,00	\$ 26.727.009.279,00	\$ 2.371.294.847,28	8,9%	\$ 24.407.681.377,47	91,3%
DICIEMBRE	\$ 27.998.402.627,00	\$ 26.727.009.279,00	\$ 2.471.387.415,32	9,2%	\$ 26.879.068.792,79	100,6%

Es de tener en cuenta, que se constituyeron reservas en la vigencia 2023 por valor de \$ 1.761.917.820, las cuales se recomiendan sean publicadas en la página web de la Entidad para dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".

Adicionalmente, para la vigencia 2023 se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$ 82.740.875 que corresponden al 0,30% de la apropiación disponible de la vigencia.

La ejecución de las reservas para la vigencia 2022 dejó como reservas expiradas un saldo de \$ 138.125.138.

Con respecto a la vigencia 2023, se recomienda realizar las gestiones pertinentes para efectuar la ejecución de las reservas y cancelar los compromisos que dieron origen a dicha reserva presupuestal justificada, atendiendo la adquisición de bienes y servicios para garantizar el funcionamiento y las actividades misionales de la Entidad, dado que, con corte a marzo de 2024, de las reservas constituidas en la vigencia 2023 se evidenció que falta por obligar \$987.939.813 que corresponde al 56% de las reservas constituidas.

En 2023 se presentaron 8 modificaciones presupuestales por valor de \$ 2.183.842.843 las cuales fueron evaluadas en la auditoría, así:

No.	RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR TOTAL
1	R2023004368	03/02/2023	\$106.322.170
2	R2023009886	21/03/2023	\$ 48.685.506
3	R2023014995	25/04/2023	\$ 337.450.000
4	R2023020451	24/05/2023	\$ 1.226.480.796

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría No.		02-24
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		05	06	2024

No.	RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR TOTAL
5	R2023038981	29/09/2023	\$ 182.204.371
6	R2023041611	20/10/2023	\$ 38.000.000
7	R2023046560	21/11/2023	\$ 24.3400.000
8	R2023052590	27/12/2023	\$ 1.300.000

4.1.2 CONTABILIDAD

Para evaluar el procedimiento de cuentas por pagar, se tuvo en cuenta una muestra de 29 órdenes de pago por valor de \$ 835.431.794, así:

NIT/CC	TERCERO	FACTURA	VALOR
800118667	EDIFICIO 9-57 - PROPIEDAD HORIZONTAL	1946	\$ 5.567.000
900276493	EDIFICIO CAPITAL PARK 93 CENTRO EMPRESARIAL	620	\$ 2.746.000
901537095	UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021	FEVU139	\$ 69.778.587
800015583	COLSOF S.A.S	BOG - 21948	\$ 2.820.300
899999061	PREDIAL NACIONAL	2023001041824135755	\$ 9.059.000
800015583	COLSOF S.A.S	BOG - 22223	\$ 5.798.870
899999115	ETB	EB 000313269147	\$ 31.261.937
900303759	GATTACA OUTSOURCING S.A.S.	3464	\$ 20.568.373
860010451	CASALIMPIA S.A.	1644156	\$ 11.100.376
800249637	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	FE 2905	\$ 3.872.527
830084433	SOCICERTICAMARA S.A.	FBOG-433646	\$ 32.382.620
900295736	F & C CONSULTORES S.A.S.	FEFC4504	\$ 15.000.000
900442893	CLARYICON S.A.S	FVE 9058	\$ 40.469.939
900260048	ITSEC S A S	IT 4714	\$ 34.999.500
901346888	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	FEG5612	\$ 39.159.176
901400831	MEDIREZ SAS	MEDI-567	\$ 22.895.600
901373000	UT SoftlineBex 2020	349	\$ 161.094.686
900536926	INTECSUS SAS	FVE1370	\$ 66.040.000
830001113	IMPRESA NACIONAL	INC8389	\$ 29.977.950
860047524	ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGIENERIA	FE 2455	\$ 20.000.000
860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSACION FAMILIA	EMPR 21497	\$ 57.106.192
900749820	MCO GLOBAL S.A.S.	FVE821	\$ 56.597.045
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL	BOG65065	\$ 58.268.656
901346888	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	FEG5994	\$ 37.697.786
809000716	EDIFICIO AMERICA	AMER-210	\$ 396.714
830122566	MOVISTAR	BEC - 348860159	\$ 285.738
800153993	CLARO	R 1047580498	\$ 230.224
800153993	CLARO	R 1050218678	\$ 223.798
800089809	EMPRESA IBAL S.A	16488393	\$ 33.200
TOTAL			\$ 835.431.795

Con respecto a las cuentas recíprocas, se evaluaron los trimestres de junio, septiembre y diciembre de 2023, atendiendo a la selección de la muestra, encontrando que se presentan

los correos electrónicos sobre saldos de operaciones recíprocas con Entidades Públicas para el segundo, tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2023.

Para las conciliaciones bancarias se tuvieron en cuenta los siguientes períodos:

VIGENCIA	MES
2023	Marzo
2023	Mayo
2023	Junio
2023	Octubre
2023	Noviembre
2023	Diciembre
2024	Febrero

Para la evaluación de la caja menor se tuvieron en cuenta los siguientes períodos se evaluó la caja Nacional y Cundinamarca A:

VIGENCIA	MES
2023	Marzo
2023	Mayo
2023	Junio
2023	Octubre
2023	Noviembre
2023	Diciembre
2024	Febrero

El día, 9 de mayo de 2024, se realizó arqueo de caja menor Nacional encontrando a satisfacción el total de la caja menor, entre el conteo de efectivo, reembolsos pendientes, recibos de caja y el saldo en tarjeta de caja menor.

4.1.3 TESORERÍA

Se evaluaron 33 solicitudes de devolución de dinero según la siguiente muestra observando la calidad los documentos requeridos para efectuar la devolución de dinero:

INFORME DE AUDITORIA

Auditoría No.

02-24

Fecha del informe

Día

Mes

Año

05

06

2024

Nº Radicado	Documento
4202314020000538	499000
4202314020000388	71946464
4202314020000811	1000792881
4202314020000832	844179
4202314020000832	844179
42023140200001249	4184485
42023140200001646	709197
42023140200002137	1045524358
42023140200002173	80029979
42023140200002170	1017231592
42023140200002194	839553
42023140200003039	1037450195
42023140200003197	73195868
42023140200007481	86084425
42023140200007642	79840263
42023140200007729	1033773233
42023140200007688	80911611
42023140200007602	1107090998
42023140200007642	79840263
42023140200007941	1124029255
42023140200007726	79523430
42023140200007975	80818191
42023140200008076	94556831
42023140200008363	98541375
42023140200009171	123458939
42023140200009512	11154287
42023140200009711	8363
42023140200009980	1042424407
42023140200010397	1048292492
42024140200000161	91228985
42024140200000261	677020
42024140200001199	1045710516
42024140200001458	1143876662

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría No.		02-24
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		05	06	2024

Para el procedimiento de ingresos se tuvieron en cuenta los siguientes meses los cuales contaban con los respectivos cruces que avalaban la depuración y conciliación de la cuenta de ingresos:

VIGENCIA	MES
2023	Febrero
2023	Agosto
2023	Septiembre
2023	Noviembre
2024	Febrero

5. HALLAZGOS

El resultado de este ejercicio auditor obtuvo un cumplimiento del 93%. Se aplicó un total de (59) criterios de auditoría, de los cuales cincuenta y cinco (55) se constituyeron en conformidades y cuatro (04) en No Conformidades, lo que implica un incumplimiento del 7% de los criterios.

Se evidencia eficacia de tres (3) acciones del plan de mejoramiento y no hay incidencia de materialización de riesgos, cómo se detalla a continuación:

5.1 REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES CON OBSERVACION

Criterio	Evidencia
NTC-ISO-9001:2105 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN 4.1 COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica, y que afectan a su capacidad para lograr los	De acuerdo con la verificación del Normograma del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal se evidenció que la versión 14 corresponde a Junio de 2022; sin embargo, es pertinente realizar revisión y actualización para incluir las normas tanto internas como externas que son aplicables al proceso. Entre la revisión se evidenció que una (1) Resolución de la Entidad y tres (3) Resoluciones de la Contaduría General de la Nación aplicables al proceso, faltan por ser incluidas. A continuación, se relacionan las normas:

<p>resultados previstos de su sistema de gestión de la calidad.</p> <p>La organización debe realizar el seguimiento y la revisión de la información sobre estas cuestiones externas e internas.</p> <p>NOTA 1 Las cuestiones pueden incluir factores positivos y negativos o condiciones para su consideración.</p> <p>NOTA 2 La comprensión del contexto externo puede verse facilitada al considerar cuestiones que surgen de los entornos legal, tecnológico, competitivo, de mercado, cultural, social y económico, ya sea internacional, nacional, regional o local.</p> <p>NOTA 3 La comprensión del contexto interno puede verse facilitada al considerar cuestiones relativas a los valores, la cultura, los conocimientos y el desempeño de la organización.</p>	<p>COPNIA RESOLUCIÓN NACIONAL R2023042776 26 octubre de 2023.</p> <p>CGN RESOLUCIÓN 261 DE 2023 CGN RESOLUCIÓN 285 DE 2023 CGN RESOLUCIÓN 411 DE 2023 CGN</p>
Criterio	Evidencia
<p>GP-pr-03 PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Actividad 1 Identificar necesidades de apropiación</p> <p>El área solicitará modificación a través de memorando dirigido al Profesional de Gestión de Presupuesto (Ver anexo 7.6) El profesional de gestión del Área de Presupuesto confirma la clase de modificación presupuestal como: traslado, adición o reducción, determina las cuentas a</p>	<p>De la revisión de 8 modificaciones presupuestales por valor de \$ 2.183.842.843 se evidenció que en la modificación según Resolución R2023052590 del 27 de diciembre de 2023, el CDP que avaló la disponibilidad para efectuar dicha modificación tiene fecha del 27 de diciembre de 2023; sin embargo, se encontraba firmado digitalmente hasta el 17 de abril de 2024. Por lo anterior, es pertinente tener en cuenta la fecha de firma de los documentos que soportan las transacciones dando cumplimiento al numeral 3.2.3.1 Soportes documentales de la Resolución 193 de 2026.</p>

afectar, el monto total de la modificación

Para los casos de traslado o reducción se genera certificado de disponibilidad presupuestal para confirmar la existencia de saldo de apropiación. (Ver anexos 7.1 y 7.2).

Evidencia:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Memorando de solicitud
- Control de disponibilidad con saldo, spgrcd1

Criterio	Evidencia
<p>CB-pr-01 Cuentas por Pagar Actividad 2 Radicación de Factura Proveedor</p> <p>Se realiza la recepción de los documentos que soportan las obligaciones junto con sus anexos (facturas, cuentas de cobro, formularios de liquidación de impuestos).</p> <p>Actividad 4 Verificación de soportes</p> <p>Se realiza la validación en cuanto a valores aritméticos, aprobación supervisor del contrato, valor facturado vs registros presupuestales, cumplimiento de normas comerciales y tributarias.</p> <p>Actividad 5 Devolución facturas y soportes</p>	<p>Para 1 de 29 facturas se evidenció que en el momento de radicación de esta, se encontraba en estado vencida, por cuanto se recomienda que esta revisión sea realizada previamente por parte de los supervisores de los contratos u funcionarios que efectúan dicha verificación según lo establece el procedimiento CB-pr-01 Cuentas por Pagar.</p> <p>A continuación de relaciona la factura en la cual se presentó dicha situación son:</p> <p>Tercero: CLARYICON S.A.S Factura: FVE 9058 Fecha de vencimiento factura: 16/06/2023 Fecha radicado: 20/06/2023</p>

Si la factura o sus soportes presentan inconsistencias se realiza la devolución de las mismas para la corrección por parte del proveedor o prestador del servicio, el supervisor encargado realizará la devolución mediante comunicación escrita.

Criterio	Evidencia
<p>CB-pr-01 Cuentas por Pagar</p> <p>Actividad 9 Proceso pago proveedor Se realiza el proceso pago a proveedores Evidencia: Comprobante de pago</p>	<p>En la revisión del procedimiento de cuentas por pagar, para 1 de 29 facturas revisadas correspondientes a órdenes por pagar, se evidenció al momento de la auditoría que el comprobante de egreso no se encontraba firmado por quien elabora el comprobante, quien lo revisa y quien lo aprueba. Ver Anexo 2</p> <p>Se anota que con fecha posterior a la auditoria, la Subdirección Administrativa y Financiera hizo llegar comprobante firmado como respuesta al informe preliminar. Ver Anexo 2</p> <p>La anterior situación se presentó en la siguiente orden de pago: Tercero: CASALIMPIA S.A. Egreso: 261 Fecha: 03-05-2023 Valor pago: \$ 11.100.376</p>

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría No.		02-24
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		05	06	2024

5.2 REQUISITO DE NO CUMPLIMIENTO – NO CONFORMIDADES

Código NC	Descripción de la No Conformidad	
	Criterio	No Conformidad
	Art. 51 Resolución 0105 del 22 de enero de 2019 Por la cual se expide el Estatuto Presupuestal para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA	Ausencia de reporte a la Junta Directiva sobre las modificaciones presupuestales correspondientes a la vigencia 2023 aprobadas según delegación e inexactitud en valores registrados y aprobados en acta de Junta Nacional
	Descripción de Criterio	Evidencia
NC 01-0224	<p>Art 51. Delegación de las modificaciones presupuestales. Se delega al Director General la aprobación de los traslados presupuestales entre los rubros de gastos de personal financiados con recursos propios.</p> <p>Las correcciones de errores aritméticos, aclaraciones de leyenda presupuestales y traslado interno de rubros serán efectuados por el Director General mediante acto administrativo de modificación presupuestal.</p> <p>De estas modificaciones se informará oportunamente a la Junta Nacional.</p>	<p>Se verificó incumplimiento del artículo 51 delegación de las modificaciones presupuestales de la Resolución 0105 del 22 de enero de 2019 que expide el estatuto presupuestal del COPNIA dado que no se observó en las evidencias suministradas, que las modificaciones efectuadas por delegación se hayan informado a la Junta Nacional.</p> <p>La anterior situación se presentó en las siguientes modificaciones:</p> <p>RESOLUCIÓN NACIONAL R2023014995 del 25 abril de 2023 por valor de \$ 337.450.000</p> <p>RESOLUCIÓN NACIONAL R2023046560 del 21 noviembre de 2023 por valor de \$ 243.400.000</p> <p>RESOLUCIÓN NACIONAL R2023052590 del 27 diciembre de 2023 por valor de \$ 1.300.000</p> <p>Adicionalmente, se observó que para la modificación presupuestal aprobada por valor de \$ 1.226.480.796 mediante RESOLUCIÓN</p>

		NACIONAL R2023020451 del 24 mayo de 2023 el valor que reporta la Resolución es de \$ 1.226.480.796 el cual no coincide con el valor presentado y aprobado de \$1.220.480.796 en el Acta 06 de 2023 de la Junta Nacional de Consejeros.
	Criterio	No Conformidad
	CB-pr-02 Procedimiento de caja menor	Ausencia de factura que respalde gasto realizado por caja menor en el mes de noviembre de 2023.
	Descripción de Criterio	Evidencia
NC 02-0224	<p>Actividad 5 Legalizar la compra</p> <p>Recibir la factura o documentos que soportan la adquisición y registrar la compra en el sistema, de acuerdo con el rubro que se afecta.</p> <p>La legalización de la adquisición del bien o servicio deberá realizarse máximo al día siguiente hábil de la compra.</p> <p>Actividad 6 Generaciones comprobantes definitivos</p> <p>Diligenciar los comprobantes de caja menor en el sistema de información financiera adoptado por la Entidad, garantizando que los campos establecidos en las condiciones generales se encuentren completos.</p> <p>Los soportes de compra como facturas y cuentas de cobro</p>	<p>De acuerdo con la revisión de los soportes de la caja menor nacional constituida en la Entidad, se evidenció la siguiente situación:</p> <p>Legalización de caja menor: Según revisión del reembolso de caja menor Nacional correspondiente al mes de noviembre de 2023, no se evidenció la factura que soporta gasto por valor de \$ 59.300 con el tercero ALMACENES EXITO S.A. según lo estipula la actividad 5 del CB-pr-02 Procedimiento de Caja Menor.</p>

	deben digitalizarse, adjuntarse y asociarse en el sistema al momento de generar el comprobante definitivo.	
	Criterio	No Conformidad
	CB-pr-04 Procedimiento de conciliaciones bancarias	Inoportunidad en la ejecución del control de revisión de las conciliaciones bancarias para los meses de marzo, mayo y junio de 2023.
	Descripción de Criterio	Evidencia
NC 03-0224	<p>Actividad 6</p> <p>Documentar conciliación bancaria</p> <p>Elaborar la conciliación bancaria en formato adoptado por la Entidad, y registrar los valores relacionados con: a) cheques o pagos de reembolsos de caja menor pendientes de cobro (número, fecha, beneficiario y monto), b) valores correspondientes al gravamen sobre movimientos financieros registrados en el extracto y no en libros, y c) notas débito y crédito y demás partidas conciliatorias que no se hayan podido definir al momento de la conciliación, firmar por parte del funcionario que la elaboró. (ANEXO 7.1)</p>	<p>En la revisión de las conciliaciones bancarias para una muestra de 6 meses de la vigencia 2023 y 1 mes de la vigencia 2024 se identificaron las siguientes debilidades en la ejecución del control:</p> <p>Conciliación cuentas bancarias 17417717307, 40429821, 17452877794, 721-02539-3 y 721-05182-1</p> <p>Para la conciliación de marzo de 2023, se registra fecha de ejecución del 12 de abril de 2023; sin embargo, la firma de revisión se encuentra registrada el 11 de agosto de 2023, es decir con inoportunidad de 88 días en la revisión y cumplimiento del control.</p> <p>Para la conciliación de mayo de 2023, se registra fecha de ejecución del 12 de junio de 2023; sin embargo, la firma de revisión se encuentra registrada el 11 de agosto de 2023, es decir con inoportunidad de 88 días en la revisión y cumplimiento del control.</p> <p>Para la conciliación de junio de 2023, se registra fecha de ejecución del 13 de junio de 2023; sin embargo, la firma de revisión se encuentra registrada el 11 de agosto de 2023, es decir con inoportunidad de 45 días en la</p>

		<p>revisión y cumplimiento del control.</p> <p>Conciliación cuenta bancaria 17157170085:</p> <p>Para la conciliación de marzo de 2023, se registra fecha de ejecución del 12 de abril de 2023; sin embargo, la firma de revisión se encuentra registrada el 11 de agosto de 2023, es decir con inoportunidad de 88 días en la revisión y cumplimiento del control.</p> <p>Conciliación cuenta bancaria 40215980:</p> <p>Para la conciliación de octubre de 2023, se registra fecha de ejecución del 14 de noviembre de 2023; sin embargo, la firma de revisión se encuentra registrada el 05 de abril de 2024, es decir con inoportunidad de 104 días en la revisión y cumplimiento del control.</p>
	Criterio	No Conformidad
	GP-pr-03 Procedimiento de modificación presupuestal	Solicitud de modificaciones presupuestales sin cumplir con requisito de envío a profesional de presupuesto para verificación y de solicitud por parte de Jefe de Dependencia.
	Descripción de Criterio	Evidencia
NC 04-0224	<p>Actividad 1</p> <p>Identificar necesidades de apropiación</p> <p>El área solicitará modificación a través de memorando dirigido al Profesional de Gestión de Presupuesto (Ver anexo 7.6) El profesional de gestión del Área de Presupuesto confirma la clase de modificación presupuestal como: traslado, adición o reducción, determina las cuentas a afectar, el monto total de la modificación</p>	<p>De la revisión de 8 modificaciones presupuestales por valor de \$ 2.183.842.843 se evidenció incumplimiento en 1 memorando de solicitud de modificación presupuestal el cual no fue remitido al profesional de presupuesto quien es el encargado de confirmar la clase de modificación presupuestal. Así mismo, se identificó que 1 memorando de modificación presupuestal no fue remitido por parte de un Jefe de Dependencia COPNIA incumpliendo con el numeral 5.1 del procedimiento de modificación presupuestal.</p> <p>Las anteriores situaciones se presentaron en los siguientes documentos:</p>

	<p>Para los casos de traslado o reducción se genera certificado de disponibilidad presupuestal para confirmar la existencia de saldo de apropiación. (Ver anexos 7.1 y7.2).</p> <p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Memorando de solicitud - Control de disponibilidad con saldo, spgrcd1 <p>Numeral 5.1 En caso de requerirse una modificación al presupuesto de la vigencia, corresponde a los jefes de dependencia del COPNIA presentar con la debida oportunidad ante la Subdirección Administrativa y Financiera, la respectiva solicitud de ajuste presupuestal, la cual deberá siempre contener la justificación detallada y análisis que respaldan la petición para realizar un cambio a la apropiación aprobada por la Junta Nacional.</p>	<p>-Memorando sin remisión al profesional de presupuesto: Radicado 32023130600000062 del 18 de enero de 2023</p> <p>-Memorando sin remisión por parte de Jefe de Dependencia: Radicado 32023130100001525 del 13 de octubre de 2023</p>
--	--	--

6. EVALUACIÓN DEL RIESGO

A continuación, se presenta la evaluación realizada al diseño de los controles del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal:

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
---	--------------------

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
<p>Posibilidad de impacto económico por el detrimento patrimonial que genera la destinación de recursos del COPNIA hacia actividades que no se relacionan con la misión y desarrollo de las funciones institucionales, incumpliendo el principio de planificación presupuestal y contractual.</p>	<p>Control 1. La Junta Nacional aprueba la apropiación presupuestal para la vigencia, conforme a los planes, programas y funciones de la entidad.</p> <p>Control 2. La Junta Nacional aprueba el presupuesto para cada vigencia fiscal.</p> <p>-Se recomienda revisar el control 1 y 2 y establecer si están duplicados.</p> <p>-Adicionalmente, se sugiere ajustar la redacción del control cumpliendo con la estructura "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)". En la acción utilizar verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc. Así mismo, se recomienda incluir dentro de la redacción la frecuencia de aplicación del control y la evidencia que se conserva al aplicar el control.</p> <p>Control 3. El Comité de Gestión y desempeño aprueba y hace el seguimiento al PAA que presente la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, de acuerdo con el resultado de los indicadores presentados por área de Contratación.</p> <p>Se recomienda revisar si el control aplica para el proceso de gestión financiera y presupuestal y adicionalmente, tener en cuenta la estructura del control "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)".</p> <p>Control 4. El área de Contratación realiza control y seguimiento del PAA.</p> <p>Se recomienda revisar si el control aplica para el proceso de gestión financiera y presupuestal y adicionalmente, tener en cuenta la estructura del control "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)".</p> <p>Control 5. El Comité de Gestión y Desempeño aprueba los planes de acción para la vigencia, presentados por la subdirección de planeación, Control y Seguimiento.</p> <p>-Se recomienda revisar si el control aplica para el proceso de gestión</p>

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
	<p>financiera y presupuestal.</p> <p>-Adicionalmente, se sugiere ajustar la redacción del control cumpliendo con la estructura "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)". En la acción utilizar verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc. Así mismo, se recomienda incluir dentro de la redacción la frecuencia de aplicación del control y la evidencia que se conserva al aplicar el control.</p> <p>Control 6. La Subdirección Administrativa y Financiera genera los reportes de ejecución periódicos.</p> <p>Se recomienda actualizar el control y redactarlo con los criterios de "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)" y tener en cuenta la frecuencia y la evidencia que se va a conservar del control.</p>
<p>Posibilidad de impacto económico y reputacional por estados financieros e informes de tesorería y presupuestales que no reflejan razonablemente la situación financiera del COPNIA, causando toma de decisiones erradas, recargas en las actividades, incumplimiento de metas institucionales y sanciones disciplinarias, fiscales, penales y acciones de</p>	<p>Control 1. El COPNIA adopta lineamientos de operación relacionadas con el proceso Financiero.</p> <p>Se recomienda actualizar el control y redactarlo cumpliendo con la estructura "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)". En la acción utilizar verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc. Así mismo, se recomienda incluir dentro de la redacción la frecuencia de aplicación del control y la evidencia que se conserva al aplicar el control.</p> <p>Control 2. Los profesionales de gestión del proceso financiero y presupuestal realizan conciliaciones periódicas con los diferentes procesos que afectan la información contable y presupuestal de forma periódica.</p> <p>Se recomienda que el control contenga en su redacción el Complemento (detalle) y especificar la frecuencia / periodicidad del control.</p> <p>Control 3. Los profesionales de gestión del proceso financiero y presupuestal realizan los registros financieros controlados e integrados en el mismo aplicativo.</p> <p>Se recomienda actualizar el control y redactarlo cumpliendo con la</p>

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
<p>repetición, debido a la omisión de información, baja calidad, e información desactualizada.</p>	<p>estructura "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)". En la acción utilizar verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc. Así mismo, se recomienda incluir dentro de la redacción la frecuencia de aplicación del control y la evidencia que se conserva al aplicar el control.</p> <p>Control 4. El COPNIA adopta de niveles de autorización a través de la firma de los registros y de acuerdo a la responsabilidad en cada etapa del proceso.</p> <p>Se recomienda evaluar la pertinencia de aplicación del control y ajustarlo teniendo en cuenta la estructura "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)".</p> <p>En la acción utilizar verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc. Así mismo, se recomienda incluir dentro de la redacción la frecuencia de aplicación del control y la evidencia que se conserva al aplicar el control.</p>
<p>Posibilidad de impacto económico por el incumplimiento en el desarrollo de la cadena presupuestal y el pago de las obligaciones, debido a la falta de articulación entre las áreas del proceso financiero y presupuestal, por la mala aplicación de los procedimientos de causación y/o pago, retraso en la entrega de la información con calidad y</p>	<p>Control 1. Los supervisores de contratos diligencian los formatos de supervisión para el control de pagos de los mismos.</p> <p>Para la acción se recomienda utilizar verbos como, por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, etc. Así mismo, se recomienda incluir dentro de la redacción la frecuencia de aplicación del control y la evidencia que se conserva al aplicar el control.</p> <p>Control 2. La subdirección administrativa y financiera socializa el cronograma para cierre de procesos administrativos y financieros.</p> <p>Se recomienda enfocar la redacción para que cumpla con la estructura de control "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)".</p> <p>Adicionalmente, tener en cuenta para la acción utilizar verbos enfocados a control, como por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, aprobar, autorizar, etc.</p> <p>Control 3. Los profesionales del proceso financiero y presupuestal realizan los registros financieros controlados e integrados en un solo aplicativo.</p>

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación
oportunidad al área financiera y ejecución presupuestal deficiente.	<p>Evaluar la redacción del control y tener en cuenta la estructura "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)", así como la frecuencia y la evidencia que se va a conservar del control.</p> <p>Control 4. Los profesionales del proceso financiero y presupuestal realizan los reportes de ejecución periódicos.</p> <p>Se recomienda actualizar el control y tener en cuenta la estructura "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)", así como la frecuencia y la evidencia que se va a conservar del control.</p>
Posibilidad de impacto económico por el Inadecuado manejo de la caja menor al efectuar gastos que no sean pertinentes y contrarios a la intención de los fondos establecidos.	<p>Control 1. Los responsables de caja menor realizan los registros financieros controlados e integrados en un solo aplicativo.</p> <p>Se recomienda actualizar el control y tener en cuenta la estructura "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)", así como la frecuencia y la evidencia que se va a conservar del control.</p> <p>Adicionalmente, tener en cuenta para la acción utilizar verbos enfocados a control, como por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, aprobar, autorizar, etc.</p> <p>Control 2. Los responsables de caja menor solicitan los reembolsos periódicos de caja menor.</p> <p>Se recomienda actualizar el control y tener en cuenta la estructura "Responsable (cargo)+ Acción (de control) + Complemento (detalle)", así como la frecuencia y la evidencia que se va a conservar del control.</p> <p>Adicionalmente, tener en cuenta para la acción utilizar verbos enfocados a control, como por ejemplo: verificar, cotejar, aprobar, conciliar, revisar, validar, aprobar, autorizar, etc.</p>

Adicional a lo anterior, se recomienda evaluar si el proceso de Gestión Financiera y Presupuestal requiere establecer riesgos de corrupción y si la exposición que tienen amerita la implementación de dichos riesgos con sus respectivos controles.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría No.		02-24
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		05	06	2024

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Como resultado de este ejercicio auditor se obtuvo un cumplimiento del 93% de los criterios revisados.
- Se generan cuatro (4) observaciones con conformidad relacionadas
- Se evidencia cumplimiento de tres (3) acciones del plan de mejoramiento y se evalúan como eficaces en el presente informe de auditoría.
- El arqueo de caja menor a la caja Nacional evidenció el manejo correcto de los recursos para estos gastos.
- Se evidenció el seguimiento y gestión de los indicadores pertenecientes al proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.
- Se evidenció con conformidad en el seguimiento de la ejecución del presupuesto y en el seguimiento al recaudo del presupuesto de ingresos.
- Se realizan informes de seguimiento trimestral de gestión en los cuales se reporta el seguimiento al presupuesto de ingresos y de gastos de la Entidad.
- En la verificación de las órdenes de pago se evidenció que la Entidad aplica la cadena presupuestal atendiendo lo establecido en el Estatuto presupuestal.
- Se revisan los saldos de cuentas recíprocas publicados en la página web de la CGN y se envían comunicaciones a las Entidades Públicas para confirmar registros.
- Se efectúan conciliaciones mensuales para depurar y consolidar los ingresos recaudados.
- Se conservan los soportes documentales que respaldan las solicitudes de devolución de dinero.
- Se recomienda que el proceso de Gestión Financiera y Presupuestal evalúe la implementación de riesgos de corrupción, así como de sus respectivos controles, atendiendo lo descrito en el DE-pr-02 Procedimiento de Administración del Riesgo y en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP.

- Se recomienda tener en cuenta la estructura de redacción de los controles definida en el DE-pr-02 Procedimiento de Administración del Riesgo y en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP y evaluar el diseño de los controles que se encuentran incluidos en el Formato Mapa de Riesgos para el proceso de Gestión Financiera y presupuestal.
- Se recomienda publicar en la página web de la Entidad la constitución de las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia 2023.
- Se recomienda incluir la normatividad actualizada en el Normograma del Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.
- Se recomienda continuar realizando la ejecución de las reservas presupuestales constituidas durante la vigencia 2023.
- Se recomienda que las conciliaciones conserven las firmas digitales que permitan corroborar las fechas de la ejecución de dicho control, dado que, para los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2023 y febrero de 2024 las conciliaciones registran firma manuscrita.

8. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

Código NC	Descripción	Evaluación de eficacia	Eficaz/No Eficaz
02-0223 INTERNO	Existe incoherencia numérica en la resolución de aprobación y liquidación del presupuesto, en su parte considerativa y la resolutive, por lo que debe haber una revisión antes de proceder a firmar un acto administrativo.	Acción 1. Incluir la actividad de preparación y revisión del acto administrativo definiendo el tiempo necesario dentro del cronograma de programación del presupuesto de la vigencia siguiente que van con los lineamientos. Se verificó que en el cronograma de programación de presupuesto correspondiente al Anexo 7.1 se incluyera la	EFICAZ

		verificación y la aprobación del proyecto de presupuesto 2023, el cual se encuentra contenido en la Etapa III del cronograma.	
05-0223 INTERNO	Incumplimiento del procedimiento de circularización de cuentas recíprocas CB-PR-05, en lo relacionado con comunicar a las entidades públicas incluidas en el reporte CGN 2.	<p>Acción 1. Hacer el primer seguimiento trimestral a partidas conciliatorias establecido en el manual recientemente ajustado de cuentas recíprocas.</p> <p>Se verificaron los seguimientos a las partidas conciliatorias de cuentas recíprocas mediante la remisión de comunicaciones por correo electrónico sobre saldos de operaciones recíprocas con Entidades Públicas incluidas en el reporte de la Contaduría General de la Nación para el segundo, tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2023.</p>	EFICAZ
01-0223 INTERNO	No se tiene identificado el cliente y/o usuario de los productos relacionados en el detalle del proceso.	<p>1.Revisar y proponer la actualización de la caracterización GFP-cp-01.</p> <p>De acuerdo con la verificación de la caracterización del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, se</p>	NO EFICAZ

		<p>evidenció que su última actualización se presentó en abril de 2019 y se observó que en 4 de 16 actividades definidas en el proceso no se evidencia registro de proveedor (interno / externo), así mismo, en 2 de 16 actividades no se evidencian los insumos requeridos para efectuar las actividades y en 4 de 16 actividades no se identifica los clientes y/o usuarios.</p> <p>Adicionalmente se observa que este plan de mejoramiento se encuentra en estado vencido desde el 31 de octubre de 2023, por lo cual se sugiere solicitar reprogramación de fecha con la debida justificación.</p>	
<p>2022-02 CGR</p>	<p>Causación Contable de Gastos Generales del año 2021.La Entidad no realizó la causación contable de gastos generales por servicios efectivamente prestados durante el año 2021.</p>	<p>Acción 1. Actualizar el procedimiento de cuentas por pagar definiendo los documentos idóneos o validados para la causación de bienes o servicios.</p> <p>Se verificó que el procedimiento de cuentas por pagar fue actualizado, se encuentra publicado en la página</p>	<p>EFICAZ</p>

		<p>web de la Entidad y en la Actividad 4. Verificación de soportes.</p> <p>Acción 2. Establecer un cuadro control de seguimiento de facturas.</p> <p>La verificación del cuadro de control se realizó mediante la muestra seleccionada para evaluar el procedimiento de cuentas por pagar. Ver sección 4.1.2 CONTABILIDAD.</p> <p>En este cuadro de control se verificó la radicación de las facturas y el control de la cadena presupuestal, evidenciando en la muestra evaluada en esta auditoría, que se realizan las respectivas causaciones contables las cuales se pueden verificar en los documentos de la obligación presupuestal de pago.</p>	
<p>06-0220 INTERNO</p>	<p>1) En los informes mensuales de tesorería suministrados por la Profesional de Gestión, se observa que no asocia a cada registro de recaudo el tercero o usuario registrado en el Sistema de Gestión Documental; estos se registran en las cuentas de Bancolombia</p>	<p>Acción 1. Realizar un proyecto de integración entre los sistemas de información que permita establecer las condiciones de ingresos y servicios prestados.</p> <p>Acción en ejecución hasta el 31 de diciembre de</p>	<p>Pendiente de evaluación de eficacia debido a que la acción 1 tiene fecha de finalización en el</p>

	<p>y banco de Bogotá designados para este trámite afectando como terceros los bancos de recaudo.</p> <p>2) En cuanto a la actividad correspondiente al Registro en el sistema, se evidencia incumplimiento a ley 87/93, catálogo general de cuentas para entidades de gobierno, en razón a que la cuenta en la cual se registran las devoluciones corresponde a la cuenta 291090 no se realizan los registros de acuerdo con el ingreso percibido por cada tercero que genero el pago, si no que se realiza con cargo a los terceros de los bancos que generan el recaudo.</p> <p>Quando se tramita la devolución se realiza el registro al tercero a quien se tramitara el pago generando saldos negativos en estos terceros. y la CGN mediante catálogo de cuentas dice en su dinámica: dice:</p> <p>SE DEBITA:</p> <p>1. Con el valor de los ingresos causados en cada ejercicio.</p> <p>2. El valor de las devoluciones y legalizaciones inherentes al pago anticipado.</p> <p>SE ACREDITA: El valor d los pagos recibidos por los</p>	<p>2024.</p> <p>En el ejercicio de esta auditoria no se evidenció el cumplimiento de la acción formulada en el plan de mejoramiento debido a la fecha de ejecución del mismo.</p> <p>Acción 2. Solicitar acompañamiento de asesor del ERP Seven para determinar la posibilidad de incluir en Tipo de operación referente, dos registros que permitan cancelar el 3ro creado, objeto de la devolución de dinero.</p> <p>Acción cumplida</p> <p>Acción 3. Mientras se cumple la solicitud, este registro se hará de forma paralela con un comprobante de ajuste de tesorería.</p> <p>Acción cumplida</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (1) acción en ejecución y (2) acciones en estado cumplidas, hasta que no se concluya el plan de mejoramiento y todas las acciones se encuentren en estado cumplida el plan de mejoramiento se</p>	<p>mes de diciembre de 2024.</p>
--	--	--	----------------------------------

	diferentes conceptos.	encuentra pendiente de evaluación de eficacia.	
09-0220 INTERNO	<p>En cuanto a la actividad correspondiente al Registro en el sistema, se evidencia incumplimiento a ley 87/93, catálogo general de cuentas para entidades de gobierno, en razón a que la cuenta en la cual se registran las devoluciones corresponde a la cuenta 291090 no se realizan los registros de acuerdo con el ingreso percibido por cada tercero que genero el pago, si no que se realiza con cargo a los terceros de los bancos que generan el recaudo.</p> <p>Cuando se tramita la devolución se realiza el registro al tercero a quien se tramitara el pago generando saldos negativos en estos terceros. y la CGN mediante catálogo de cuentas dice en su dinámica: dice:</p> <p>SE DEBITA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con el valor de los ingresos causados en cada ejercicio. 2. El valor de las devoluciones y legalizaciones inherentes al pago anticipado. <p>SE ACREDITA: El valor d los pagos recibidos por los diferentes conceptos.</p>	<p>Acción 1. Solicitar acompañamiento de asesor del ERP Seven para determinar la posibilidad de incluir en Tipo de operación referente, dos registros que permitan cancelar el 3ro creado, objeto de la devolución de dinero.</p> <p>Acción en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En el ejercicio de esta auditoria no se evidenció el cumplimiento de la acción formulada en el plan de mejoramiento debido a la fecha de ejecución del mismo.</p> <p>Acción 2. Mientras se cumple la solicitud, este registro se hará de forma paralela con un comprobante de ajuste de tesorería.</p> <p>Acción cumplida</p> <p>En el ejercicio de esta auditoria se verificó el registro en los comprobantes de egreso de las devoluciones de dinero teniendo en</p>	<p>Pendiente de evaluación de eficacia debido a que la acción 1 tiene fecha de finalización en el mes de diciembre de 2024.</p>

		<p>cuenta la muestra validada de 33 devoluciones de dinero, sin embargo, no se observó comprobante de reclasificación de ajuste de tesorería.</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (1) acción en ejecución y (1) acción en estado cumplidas, hasta que no se concluya el plan de mejoramiento y todas las acciones se encuentren en estado cumplida el plan de mejoramiento se encuentra pendiente de evaluación de eficacia.</p>	
<p>03-0223 INTERNO</p>	<p>Incumplimiento del procedimiento GP-pr-04 al no emitir comunicaciones escritas, que alerten posibles retrasos durante la ejecución presupuestal.</p>	<p>Acción 1. Enviar comunicaciones periódicas, específicamente al terminar cada trimestre a las áreas responsables del proceso de ejecución presupuestal una vez presentado el informe de gestión al comité de Gestión y Desempeño.</p> <p>Acción vencida el 31 de diciembre de 2023</p> <p>En el ejercicio de esta auditoria no se evidenció la remisión de una comunicación trimestral a</p>	<p>NO EFICAZ</p>

		<p>las áreas encargadas del proceso presupuestal.</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (1) acción en estado vencida, hasta que no se concluya el plan de mejoramiento y la acción se encuentren en estado cumplida el plan de mejoramiento se califica como no eficaz.</p> <p>Se recomienda que se solicite ajuste de las fechas con la respectiva justificación.</p>	
<p>2022-07 CGR</p>	<p>Manejo de los recursos y los Excedentes de Tesorería -No se evidenció la implementación de un procedimiento de colocación de los excedentes de tesorería en otros instrumentos financieros fuera de las cuentas de ahorro, donde se realicen los respectivos análisis tasas y rendimientos de cotizaciones con entidades financieras.</p>	<p>Acción 1. Crear procedimiento para el manejo de excedentes de liquidez.</p> <p>Acción vencida el 1 de abril de 2023</p> <p>En el ejercicio de esta auditoria no se evidenció un procedimiento para el manejo de excedentes de liquidez.</p> <p>Acción 2. Proyectar el acto administrativo del comité inversiones.</p> <p>Acción vencida el 1 de abril de 2023</p> <p>En el ejercicio de esta auditoria no se evidenció la creación de un comité de inversiones ni se observó dicho acto</p>	<p>NO EFICAZ</p>

		<p>administrativo</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (2) acciones en estado vencidas, hasta que no se concluya el plan de mejoramiento y todas las acciones se encuentren en estado cumplidas el plan de mejoramiento se califica como no eficaz</p>	
<p>2022-09</p> <p>CGR</p>	<p>Ejecución Presupuestal y Pérdida de Apropiación Vigencia 2021. Los recursos apropiados en la vigencia 2021 para algunos proyectos y/o rubros no fueron comprometidos y/o obligados en su totalidad. Adicionalmente, en algunos casos hubo pérdidas de apropiación, con lo cual se genera que no se hayan desarrollado oportunamente y en su totalidad las metas y actividades que se establecieron para el 2021</p>	<p>Acción 1. Modificar el manual de seguimiento y control presupuestal en lo referente al informe presupuestal que refleje el avance alcanzado de cada una de las actividades programadas en el presupuesto de la vigencia en curso. Este debe estar respaldado por un indicador y con las observaciones pertinentes.</p> <p>Acción vencida el 1 de junio de 2023.</p> <p>Se evidencia en el mapa de procesos la actualización del Manual Seguimiento a la ejecución de presupuesto Gp-pr.04.</p> <p>En el ejercicio de esta auditoria se evidenció la presentación de informes de gestión trimestrales</p>	<p>NO EFICAZ</p>

		<p>durante la vigencia 2023 en los cuales se detalla la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos el cual va acompañado de la gestión de los indicadores.</p> <p>Acción 2. Realizar la actualización del Estatuto Presupuestal de la entidad vigente en su contenido y forma.</p> <p>Acción vencida el 1 de junio de 2023.</p> <p>En el ejercicio de esta auditoria no se evidenció la actualización del Estatuto Presupuestal de la Entidad</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (2) acciones en estado vencidas, hasta que no se concluya el plan de mejoramiento y todas las acciones se encuentren en estado cumplidas el plan de mejoramiento se califica como no eficaz.</p>	
<p>H4 CGR</p>	<p>Cobro de un mayor valor por los servicios prestados en la vigencia 2017.</p>	<p>Establecer y realizar un plan de trabajo que permita realizar un análisis económico que determine el valor de los servicios prestados.</p> <p>Acción vencida el 31 de</p>	<p>NO EFICAZ</p>

		<p>marzo de 2024.</p> <p>En el ejercicio de esta auditoria no se evidenció un plan de trabajo que permita realizar un análisis económico sobre el valor de los servicios prestados.</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (1) acción en estado vencida, hasta que no se concluya el plan de mejoramiento y la acción se encuentren en estado cumplida el plan de mejoramiento se califica como no eficaz.</p>	
H10 CGR	Saldos en entidades financieras	<p>Acción 1. Crear procedimiento para el manejo de excedentes de liquidez, donde se determinen los lineamientos para el manejo de excedentes.</p> <p>Acción vencida el 1 de abril de 2023.</p> <p>En el ejercicio de esta auditoria no se evidenció un procedimiento para el manejo de excedentes de liquidez.</p> <p>Acción 2. Establecer dentro de los comités de gestión, una función en la que se incluya la revisión periódica del análisis de mercado para la</p>	NO EFICAZ

		<p>colocación de excedentes.</p> <p>Acción vencida el 1 de abril de 2023.</p> <p>En el ejercicio de esta auditoria no se evidenció la revisión periódica del análisis del mercado para colocación de excedentes.</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (2) acciones en estado vencidas, hasta que no se concluya el plan de mejoramiento y todas las acciones se encuentren en estado cumplidas el plan de mejoramiento se califica como no eficaz.</p>	
<p>H17 CGR</p>	<p>Sistema de Control Interno Contable</p>	<p>Acción 1. Realizar un proyecto de integración entre sistemas de información, que permita establecer las conciliaciones de ingresos y servicios prestados.</p> <p>Acción en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En el ejercicio de esta auditoria no se evidenció el cumplimiento de la acción formulada en el plan de mejoramiento debido a la fecha de</p>	<p>Pendiente de evaluación de eficacia debido a que la acción 1 tiene fecha de finalización en el mes de diciembre de 2024.</p>

		<p>ejecución del mismo.</p> <p>El plan de mejoramiento cuenta con (1) acción en estado en ejecución, hasta que no se concluya el plan de mejoramiento y la acción se encuentre en estado cumplida, el plan de mejoramiento se encuentra pendiente de evaluación de eficacia.</p>	
--	--	--	--

9. ANEXOS NO CONFORMIDADES

Anexos Auditoría Gestión Financiera y Presupuestal

Elaborado por: Yeimy Paola Niño Castañeda

Revisado por: Alberto Castiblanco Bedoya